



Bogotá D.C., marzo 25 de 2020

Excelentísimo Doctor
IVAN DUQUE MARQUEZ
Presidente de la República de Colombia
ESD

Respetado Señor Presidente:

Reciba un respetuoso saludo de AVEC (Asociación de Vinos y Espirituosos de Colombia). Somos el grupo de micro, pequeñas y medianas empresas mas representativo del sector de licores, vinos, aperitivos y similares en Colombia, habiendo generado empleos e ingresos para los departamentos en los últimos 15 años. Dentro de nuestro grupo contamos con importadores y distribuidores de gran tradición (+35 años de experiencia) y renombre a nivel nacional como regional. AVEC también incluye pequeños emprendimientos que han dinamizado nuestro sector de la economía, trayendo innovación y el desarrollo cultural de Colombia.

Como importadores y distribuidores especialistas, nuestro canal de comercialización primordial, mas no exclusivo, es el de restaurantes, bares y hoteles. A raíz del decreto 457 de 2020 donde se decreta explícitamente el cierre de restaurantes y bares, nuestro sector a nivel Mipymes, se ve trágicamente afectado ya que de la noche a la mañana nos encontramos sin la capacidad de generar ingresos de este canal. Es por esto, considerando el actual escenario de crisis nacional y un escenario post – crisis, que con un desesperado sentido de urgencia le solicitamos tomar las siguientes acciones para así preservar el empleo de nuestros dedicados colaboradores al igual que la subsistencia de nuestras empresas:

- Autorizar explícitamente a todos los importadores la entrega a domicilio de ventas de bebidas alcohólicas ya que es su única alternativa para generar ingresos y así lograr cumplir sus compromisos con los empleados y obligaciones contractuales.

El Artículo 6 del decreto 457 de 2020 no es explicito en autorizar la entrega a domicilio por parte del comercio minorista de expendio y/o importador de bebidas alcohólicas; ni las cantidades que se podrán entregar, solo comunica que se debe prohibir el consumo en espacios abiertos y establecimientos de comercio. Se sugiere que el importador, para poder realizar los domicilios deberá acreditarse presentando Cámara de Comercio vigente y RUT si fueran estos requeridos por las autoridades.

Calle 70ª N° 10ª-26 - PBX: 6068777 – Celular 3158346505 – Bogotá, D.C.



AVEC
ASOCIACIÓN DE VINOS & ESPIRITUOSOS DE COLOMBIA

- Suspender durante un año el cobro del componente *AdValorem* (20%) del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares dejando solo el componente específico.

Esta acción optimizaría, tanto en un escenario de crisis actual como de post-crisis, la poca liquidez con la que el sector cuenta, o contaría, sin que la Nación deje de percibir ingresos.

- Suspender los términos de vencimiento de Registros Sanitarios para mercancías en tránsito y los plazos de vencimiento para los actos administrativos de fiscalización de las Rentas Departamentales que no podrán ser atendidos oportunamente.
- Suspender para los licores el impuesto anual de explotación departamental.
- Crear un fondo o línea de crédito solidaria Bancoldex para el sector Mipymes de vinos, licores, aperitivos y similares de 18 meses de duración. El fondo o línea debe dar acceso de forma expedita y sencilla a recursos en moneda extranjera a una tasa Libor y garantizando 12 meses de gracia, facilitando así el pago a nuestros proveedores del exterior.
- Autorizar la renegociación o congelamiento de arrendamientos mientras dure la declaración de emergencia económica y sanitaria ya que ese es un costo fijo importante de las obligaciones de nuestras empresas.
- Suspender durante un año el cobro de arancel por vencimiento de Certificados de Origen, el cual puede llegar a ser un sobre costo del 15%. Este cobro implicaría, en un escenario post-crisis, un sobre-costo no previsto que encarecería el producto y que, en la mayoría de los casos, lo sacaría del mercado causando disminución de ventas, obsolescencia por acumulación de inventarios y pérdidas económicas a causa de las anteriores.
- Suspender el cobro de renovación de registro de importación, gastos de nacionalización, departamentalización y tornaguías por un periodo de seis meses a partir del levantamiento de la emergencia económica y sanitaria.
- Suspender o congelar los términos conducentes a abandono de mercancía no nacionalizada que se encuentra en bodegas fuera de la zona franca y que no se puede nacionalizar por ni durante el tiempo de la crisis ni en tiempo de tres meses después de momento en el que comience el periodo de abandono de mercancía.
- Aplazar el pago de parafiscales, IVA, Retención e ICA. Ello para que exista un poco de dinero circulante, y nuestros negocios no se vayan a anular por falta de flujo de caja.

Calle 70ª N° 10ª-26 - PBX: 6068777 – Celular 3158346505 – Bogotá, D.C.



- Suspender el cobro del 4 x mil al segmento de importadores de vinos y licores.

Finalmente, ratificamos el respaldo de nuestro grupo a su obra de gobierno y valentía, rodeamos sus decisiones con gran determinación y compromiso.

Atentamente,

ALVARO RUEDA RIAÑO
Director Ad-Hoc

C/C: Señores Ministros de Comercio, Transporte, Hacienda y Trabajo.